



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 085-2018

DECLARACIÓN DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce la Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Comparación de Precios para el "Análisis diagnóstico y propuesta de rediseño de la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y las direcciones de la actividad central, Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-0018".

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: la Base de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios de Consultoría del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-0018.

VISTOS: los Términos de Referencia del procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-0018.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 070-2018, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: la Convocatoria del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-2018, de fecha dos (2) de octubre de 2018.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 62, Folios Nos. 180 y 181, de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco.

VISTAS: las Ofertas Técnicas de los participantes en el Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-0018.

VISTO: el informe de evaluación técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

F. u. u.

X

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



VISTO: el Oficio núm. MH-2018-033790, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, contenido del Informe de Evaluación Financiera.

VISTO: el Oficio núm. MH-2018-034137, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, contenido del Informe de Evaluación Legal de las ofertas presentadas.

VISTO: el informe de evaluación técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

VISTO: el informe recomendación de declaratoria de desierto, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), mediante el Acto Administrativo núm. 070-2018, este Comité de Compras y Contrataciones, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó los Términos de Referencia y designó los peritos para el “**Análisis diagnóstico y propuesta de rediseño de la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y las direcciones de la actividad central, Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-0018**”.

CONSIDERANDO: que el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-0018, fue celebrado en Etapas Múltiples conforme establece la Base de Condiciones específicas del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B”, en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), desde las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a. m.) hasta las diez de la mañana (10:00 a. m.), la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, fue la receptora y custodia de las propuestas de los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: que en esa misma fecha, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido en la Base de Condiciones Específicas del indicado procedimiento, se realizó en el Salón Matías Ramón Mella de este Ministerio de Hacienda, el Acto de Recepción de las Propuestas “Sobre “A” y “Sobre B”, y Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco, quien instrumentó a tales fines, el Acto Auténtico núm. 62, Folios Nos. 180 y 181.

CONSIDERANDO: que el citado acto de recepción y apertura, conforme la Base de Condiciones Específica del presente procedimiento, es público y abierto a todo interesado, y estuvieron presentes representantes de los oferentes participantes, los miembros y/o representantes del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, y la Notario Público actuante.

CONSIDERANDO: que en el indicado acto de recepción, apertura y lectura de Propuestas “Sobre “A”, participaron los siguientes oferentes, a saber:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'F. U. U.', 'A. D.', and 'E. M.'.



1. Rodolfo Aurelio Albán Guevara.
2. Consultores en Transformación Integral, E. I. R. L.

CONSIDERANDO: que luego del mencionado acto de recepción, apertura y lectura del precitado sobre, se procedió a la evaluación de la propuesta técnica conforme establece la Base de Condiciones Específicas del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en fecha doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), los peritos designados emitieron el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, e indica expresamente lo siguiente, a saber:

“Cortésmente, remitimos las consideraciones del Equipo de Peritos sobre la Licitación de referencia, luego de la revisión de la documentación depositada por los oferentes:

I. Oferentes: Sr. Rodolfo Aurelio Albán Guevara.

- No presentó la propuesta técnica, por lo cual no tenemos la documentación requerida para emitir opinión.

II. Oferente: Consultores en Transformación Integral, EIRL.

- La propuesta técnica no contiene los plazos de ejecución de fases planteadas en la misma.
- Documentación que avala la experiencia en el tema de contratación de la firma consultora, y de la consultora a cargo, no fue presentada.
- La propuesta presentada carece de los documentos que avalen la información de la consultora a cargo.”

CONSIDERANDO: que en fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el informe de evaluación financiera del indicado procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto.

CONSIDERANDO: que en fecha veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), fue emitida la Evaluación Legal del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-0018, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto.

CONSIDERANDO: que en fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), los peritos designados emitieron el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, e indica expresamente lo siguiente, a saber:

“Cortésmente, remitimos las consideraciones del Equipo de Peritos sobre la Licitación de referencia, luego de la revisión de los documentación depositada por el oferente:

Oferente: Consultores en Transformación Integral, EIRL.



- La propuesta técnica no presenta la información detallada del proceso de abordaje.
- La documentación que certifica la experiencia en el tema de contratación de la firma consultora y de la consultora a cargo, no fue presentada. Sólo se hace referencia en el currículo de la consultora a cargo, su participación en dos (2) proyectos en instituciones del sector público.
- La propuesta presentada carece de los documentos que avalen la formación de la consultora a cargo, en los tema de desarrollo organizacional.”

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), los peritos designados emitieron su recomendación de declaratoria de desierto, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, e indica expresamente lo siguiente, a saber:

“Cortésmente, remitimos las consideraciones finales sobre la Licitación de referencia, del Equipo de Peritos a cargo, luego de la revisión de la documentación depositada por el oferente Consultores en Transformación Integral, EIRL.

1. En cuanto a la información referente a la formación académica y la experiencia en tema requerido, del consultor a cargo del proyecto, se indica lo siguiente:
 - No fue suministrad la documentación que certifica la formación académica y la experiencia en los temas a ser desarrollados en la consultoría.
2. En la propuesta técnica se presentan informaciones limitadas sobre la metodología a ser utilizadas en el proceso de revisión y actualización de la estructura organizativa.
3. Las técnicas y herramientas con la cual se realizaría el levantamiento de información no fueron suministradas de forma limitada.

Dado lo expuesto anteriormente, recomendamos declarar desierto el Proceso Ref: MH-CCC-CP-2018-0018, y realizar un nuevo proceso de licitación.”

CONSIDERANDO: que el artículo 24 de la citada normativa, establece que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

CONSIDERANDO: que el Procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del artículo 16 numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

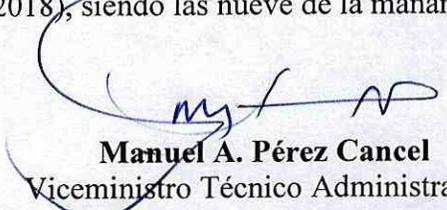
PRIMERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA** desierto, el Procedimiento de Comparación de Precios para el “Análisis diagnóstico y propuesta de rediseño de la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y las direcciones de la actividad central, Referencia núm. MH-CCC-CP-2018-0018”, en virtud de que las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el citado procedimiento, no cumplieron con lo establecido en la Base de Condiciones Específicas para dicha consultoría.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación de los presentes resultados a todos los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Comparación de Precios.

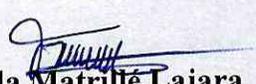
TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la cancelación de todas las actividades subsiguientes contenidas en el Cronograma de Actividades.

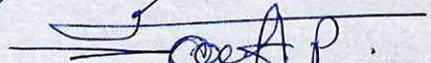
CUARTO: se dispone la publicación inmediata de la presente decisión en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector del Sistema, Dirección General de Contrataciones Públicas.

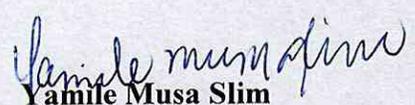
DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

